



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y
ACTIVIDADES RIESGOSAS**

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN:
La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de
transparencia

OFICIO No.

V-DGGIMAR.618/AH-66961/25

No. de FOLIO

0502300400120255093004836

FECHA DE EXPEDICIÓN:

Ciudad de México, a 12 de Diciembre de 2025

AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV y 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 19 fracciones I, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31 y 32 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

SYNGENTA AGRO SA DE CV
INSURGENTES SUR , 1431 , PISO 12
BENITO JUAREZ, INSURGENTES MIXCOAC, BENITO JUAREZ
03920, CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)
TEL. 91839209

R.F.C. ó C.U.R.P.

SAG9704042R4

VIGENCIA INICIAL

12 de Diciembre de 2025

VIGENCIA FINAL

11 de Diciembre de 2026

NOMBRE COMERCIAL /COMUN

BOUNDARY * A12831I * S-METOLACHLOR/METRIBUZIN
EC (628.13/149.36) * BOUNDARY 72 EC *
CGA77102/ASF282 EC (628.13/149.36) * BOUNDARY-A *
CGA-77102/METRIBUZIN 6.5EC-A * S-
METOLACHLOR/METRIBUZIN 72EC BULK (PI) *
CGA77102/METRIBUZIN EC (58.16/13.83 W/W) *
CGA77102/METRIBUZIN 6.5EC * BOUNDARY 6.5 EC
HERBICIDE * LEDGER * BOUNDARY LQD * PRESIDUAL *
FANTIC * TYRANT HERBICIDE * BOUNDARY 6.5 EC
GRANEL * TYRANT * BLONTER * TAILWIND MAX *
ADAMA TAILWIND MAX * BOUNDARY LQD HERBICIDE *
A12831A (S-METOLACLOR + METRIBUZINA)

NÚMERO CAS

87392-12-9,21087-64-9

ANÁLISIS GARANTIZADO

No requiere

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

4

CANTIDAD

308

UNIDAD DE MEDIDA

Litro

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

EXPERIMENTACIÓN (ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE LA
EFECTIVIDAD BIOLÓGICA PARA EL CONTROL DE MALEZA MIXTA
EN EL CULTIVO DE PAPA).

FRACCION ARANCELARIA

38089304

OBSERVACIONES

NO APLICA

**PAÍS DONDE SE ELABORA EL PRODUCTO
(FORMULADO)**

BRA, CHE, USA

PAIS DE PROCEDENCIA

BRA, CHE, USA

ADUANA DE ENTRADA

AEROPUERTO INT. DE LA CD DE
MEXICO, AEROPUERTO INTERNACIONAL
FELIPE ANGELES, MEXICO,
GUADALAJARA, AEROPUERTO,

PAÍS DONDE SE FABRICA EL INGREDIENTE ACTIVO (TÉCNICO)

BRA, CHE, USA

Director de Riesgo y Proyectos

En suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, y de conformidad con los artículos 1, 3 apartado A, fracción II inciso d), 8, 9 fracción XXIII, 19 y 95 párrafo primero, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de marzo de 2025, y mediante oficio No. SRA-DGGIMAR.618/005754 de fecha 30 de septiembre de 2025.

Le4tH02N4HTp5jao59nhGYFIJQEib95tUIJV4wToV+E1zHK/8FBIPEVm97kDK7ePNIUG/tew5yHP
472uznkPte0kwUqV/TeMqPaaXQi7P062Y/aAEdhlqhQpnpbrFWWs28BejaG4hajrcH47pQUWUWSE
3YPAzINi0YXgLxk5mab+ZOTnrWZPCxZJHe7B0kC4/2zWg43euHZwAntZFzEHSv8YJUgFcf1O/FeJ
jH6APQloFMEap+dUoBHM3KNKa7anoLDOVnhHrJb4mXVYpYRPqk/MJ3gWCUUdnm/Oy90PgknKf7xL
yRjXTgWDM/hPnT4rcZS97ECo6d6vF4cLnw3fPA==

JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ

JAMH/SIBJ/JCH

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

Disponible en el siguiente enlace:
<https://encuestas.semarnat.gob.mx/index.php/393939?lang=es-MX>

